

06

PEDIDO DE COMPRA N°

000014

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : INSTALACION DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGUL
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
 Fecha : 16/02/2026
 Actividad Operativa : C0135 INSTALACION DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEM
 Motivo : ADQUISICION DE EPPS PARA PERSONAL OBRERO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACION DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0028	10	023	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
805000010010	ANTEOJOS PROTECTORES DE LUNA CLARA	2.6.2 3.4 4	15.00	UNIDAD
805000050105	GUANTE DE CUERO REFORZADO PARA SEGURIDAD	2.6.2 3.4 4	45.00	PAR
805000060019	CASCO PROTECTOR DE PLÁSTICO (MENOR A 1/4 DE LA UIT) INCLUYE BARBIQUEJO	2.6.2 3.4 4	15.00	UNIDAD
805000080454	CORTAVIENTO PROTECTOR DE DRIL PARA USO DEBAJO CASCO	2.6.2 3.4 4	15.00	UNIDAD
805000080635	BOTA DE JEBE DIELECTRICO UNISEX	2.6.2 3.4 4	15.00	PAR
890200020002	BOTIN DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX	2.6.2 3.4 4	15.00	PAR
899600070310	CHALECO DE POLIESTER CON CINTAS REFLECTORAS UNISEX	2.6.2 3.4 4	15.00	UNIDAD
899600090012	PONCHO IMPERMEABLE	2.6.2 3.4 4	15.00	UNIDAD
899600140028	MAMELUCO DE POLIESTER MANGA LARGA UNISEX	2.6.2 3.4 4	15.00	UNIDAD
899600230006	CHOMPA DE LANA UNISEX CUELLO JORGE CHAVEZ	2.6.2 3.4 4	15.00	UNIDAD



Armando Quispe Rodriguez
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. N° 210370

Firma del Solicitante



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

Mario Jucharo Layme
 ING. MARIO JUCHARO LAYME
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma Autorizada



Jorge Palma Cruz
 Jefe de Técnico

416

Req: 01

DOC.	9260977
EXP	5609411

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DE BIENES

ADQUISICIÓN DE EPPS PARA PERSONAL OBRERO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI."

1. AREA USUARIA

La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA – Ficha de Mantenimiento "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI." – META 028

2. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- ✓ Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- ✓ Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- ✓ Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Código Civil.
- ✓ Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- ✓ Directivas del OECE.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica mayor.

Para tal efecto, la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere la adquisición de diversos insumos menores para la ejecución de trabajos Mantenimiento de instalación de mallas ganaderas.

4. OBJETIVO


4.1. Objetivo General

La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere la **ADQUISICIÓN DE EPPS PARA PERSONAL OBRERO** para personal que labora en la ficha de mantenimiento denominada "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI." Esta contratación corresponde a la meta: 028




4.2. Objetivo Especifico

Adquirir **EPPS PARA PERSONAL OBRERO** para el personal que labora en la ficha de mantenimiento denominada "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI.", a fin de garantizar la hidratación y salud de los empleados, mejorando su productividad y bienestar. Asimismo, se pretende mejorar las condiciones de trabajo del personal, garantizando su bienestar y eficiencia en sus funciones.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN.	UND	CANTI.	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA
01	BOTINES DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	PAR	15.00	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado NTP ISO 20345 para seguridad. • Puntera de acero resistente a 200J. • Material de cuero de alta calidad. • Antideslizante para mayor seguridad. • Diseño ergonómico para comodidad. • 10 pares talla 42 • 2 pares talla 43 • 3 pares talla 41 	

02	CHALECO DE SEGURIDAD C/CINTAS REFLECTIVAS	UND	15.00 ✓	<ul style="list-style-type: none"> Material de vestuario Drill, Poliéster Composición Drill Género, Unisex adulto 		✓
03	CORTAVIENTO	UND	15.00 ✓	<ul style="list-style-type: none"> Material de drill, están hechos con tela, adaptables al casco. Usado en construcción o uso general. 		✓
04	GUANTES DE CUERO REFORZADO	PAR	45.00 ✓	<ul style="list-style-type: none"> Plantilla de espuma acolchada. Fabricado en 100% cuero con badana en la palma. Resistente costura para mayor durabilidad. Ideal para uso en construcción. Color amarillo vibrante 		✓
05	LENTE DE SEGURIDAD HERMÉTICOS	PZA	15.00	<ul style="list-style-type: none"> Protector visual de diseño ligero y pequeño resistente a al alto impacto y con protección a los rayos UV al 99.9%. Altura Del Producto 4.5 cm Ancho Del Producto 10.5 cm Profundidad Del Producto 15 cm Color principal Transparente Material Policarbonato Resistencia al impacto Sí 		✓
Pi 06	CASCO DE SEGURIDAD INCL BARBIQUEJO	UND	15.00 ✓	<ul style="list-style-type: none"> Garantía: Por defecto de fabricación Altura Del Producto: 14.00 cm Ancho Del Producto: 22.50 cm Profundidad Del Producto: 28.00 cm Color principal: Azul Modelo: THUNDER Tipo de Producto: Casco Material: Polietileno Ajustable: Sí Peso Del Producto: 0.35 kg Nivel de Protección: Alto Norma: ANSI Z89.1-2009 		n ✓
07	CHOMPA PARA EL FRIO	UND	15.00 ✓	<ul style="list-style-type: none"> Chompa de Lana para trabajo Tipo Jorge Chávez Negro La Chompa de Lana para trabajo es ideal para conductores. Hecha de lana, mantendrá al usuario abrigado durante sus trayectos en frío. Con un diseño clásico y elegante, esta chompa proporciona comodidad y estilo durante el trabajo. 		✓

08	UNIFORME MAMELUCO PARA OBRERO	UND	15.00	<ul style="list-style-type: none"> • Marca: Genérico • Material: Drill • Color: Naranja • Uso: Trabajo liviano y exteriores • Tallas: 5M, 7L, 3XL. 	
09	PONCHO PARA LLUVIA DE PVC CON CAPUCHA	UND	15.00	<ul style="list-style-type: none"> • Material de vestuario • Composición • Tipo de prenda • PVC • PVC • Ropa Impermeable 	
10	BOTAS DE PVC PUNTA DE ACERO	UND	15.00	<p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Material de la plantilla - PVC Material del forro - Malla (nylon) Uso de zapatos – Construcción Género - Unisex adulto Material principal – PVC Material de la suela – PVC Con Punta de acero 	

6. PERFIL DEL PROVEEDOR:

- Personal natural o jurídica.
- RNP
- FICHA RUC
- No estar impedido para contratar con el estado.
- En proveer bienes materia del requerimiento a entidades públicas y privadas

7. VALOR REFERENCIAL

El valor de referencia para la adquisición de diversos insumos para la ejecución de trabajos para el MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS es de S/ [REDACTED] CINCO 90/100 SOLES), según valor de mercado.

8. LUGAR DE ENTREGA

El suministro del insumo se entregará EN UNICA entrega y previa coordinación con el responsable de la Actividad de la Mantenimiento (RETAM), el suministro de los materiales se entregará en almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la urbanización la Marina E-8, distrito de Cayma Arequipa.

9. PLAZO DE ENTREGA

Plazo o periodo de entrega: hasta 02 días contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago es único, luego de la entrega, con la preconfirmitad del Responsable Técnico de Mantenimiento (RETAM) y el Inspector Técnico de Actividades de Mantenimiento (ITAM) y con la conformidad final de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

11. GARANTIA (Solo de ser necesario)

No aplica

12. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

13. CONFORMIDAD DE LA COMPRA:

La conformidad de la compra será otorgada por el encargo del área usuaria.

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.


15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme a la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 148° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

16. AFECTACION PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META PRESUPUESTAL : META 028 - "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI."
ACTIVIDAD : "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI."
ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.2.3.4.4.

AREQUIPA, FEBRERO DE 2025


Ing. Diego Armando Quispe Rodriguez
CIP: 210370
RESPONSABLE